



Municipalidad
Dulce Nombre, Copán
2018-2022



CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE DE COPÁN.

Nosotros: **Oscar Enrique Contreras Benites** y **Dania Lourdes Pérez Ramírez**; el primero actuando en su condición de Alcalde del Dulce Nombre de Copán y el segundo actuando en su condición de presidenta del Patronato de la Aldea El Limón. Comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción del convenio de cooperación y fortalecimiento de instituciones de salud del municipio de Dulce Nombre de Copán (**CESAR EL LIMÓN**), bajo los siguientes lineamientos:

Considerando: En el municipio de Dulce Nombre de Copán, en la Aldea El Limón consta con un centro de salud moderno donde se atiende una gran cantidad de personas en atención médica general, y es necesario dar atención eficaz y eficiente a la población de la Aldea El Limón.

Considerando: Que la Secretaría de Salud Pública es la encargada de proporcionar suministros para que se brinden servicios de medicina general, odontología, entre otras; pero la municipalidad con el porcentaje que le corresponde al sector también se proyecta con los distintos entes de salud de nuestro municipio proporcionando fondos para solventar diferentes gastos y así poder brindarle una mejor atención a toda la población La Aldea El Limón, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: El propósito del presente convenio es contribuir al fortalecimiento de las instituciones de salud con el subsidio de fondos para suplir diferentes gastos; y poder brindarle una mejor atención a toda la población del municipio por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Segunda: Para la ejecución del presente convenio la municipalidad aportará mil quinientos (**1,500.00**) lempiras que será un subsidio para solventar algunos de los gastos, estos pagos serán mensualmente.

Tercera: La municipalidad de Dulce Nombre Copán se reservará el derecho de realizar la ejecución de los fondos ya que es la administración del Centro de Salud, quienes serán los responsables de distribuir los fondos como ellos estimen conveniente, entregando la respectiva liquidación.



Municipalidad
Dulce Nombre, Copán
2018-2022



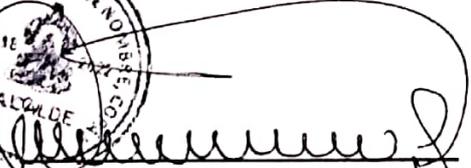
Cuarta: En caso de que el **CESAR** considere utilizar los fondos para pago de personal, la municipalidad de Dulce Nombre Copán se reservara el derecho de hacer la selección del personal, y se le contratara bajo los reglamentos definidos en la administración del centro de salud.

Quinta: La vigencia del presente convenio es de 12 meses (01 de enero al 31 de diciembre de 2,020).

Sexta: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene el carácter de documento privado, el cual es emitido en Dulce Nombre de Copán a los 31 días del mes de Enero del año dos mil veinte.




Oscar Enrique Contreras Benites
Alcalde Municipal




Dania Lourdes Pérez Ramírez
Pre. Patronato Aldea El Limón